

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ZULMA JULIETHH HUERFANO RAMIREZ
P Discapacitada: CARLOS ARTURO LOPEZ LOPEZ
Radicado: 500013110002-2022-00128-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de febrero de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Previo a decidir sobre la notificación del mandamiento de pago al ejecutado CARLOS ARTURO LOPEZ LOPEZ, se le requiere a la parte ejecutante para que acredite el envío de la demanda con sus anexos, así como del auto admisorio de la demanda al correo electrónico del ejecutado y para dar continuidad al trámite del proceso que se acredite que el ejecutado CARLOS ARTURO LOPEZ LOPEZ, tuvo acceso al mensaje de datos enviado, o en su defecto que este se pronuncie al respecto.

Sobre las colillas de pago a la oficina de instrumentos públicos que fueron allegadas al expediente, el Despacho no se pronuncia en forma alguna, toda vez que no hay decisión alguna por tomar, advirtiendo que en lo subsiguiente toda comunicación relacionada con medidas cautelares, se debe hacer por escrito separado a lo que solicite dentro del cuaderno principal, toda vez que unas y otras se tramitan en distintos cuadernos.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c8a656a063faa4d43f774ab4cc944a45777dc9b54cc14b21916da6473cf05b**

Documento generado en 17/02/2023 12:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>